Universidad Complutense de Madrid

CÓDIGO DEL CONCURSO: 200524/ASO/061

RESOLUCIÓN DE FECHA: 24/05/2024

CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A

ÁREA DE CONOCIMIENTO: MEDICINA LEGAL Y FORENSE

DEPARTAMENTO: MEDICINA LEGAL, PSIQUIATRIA Y PATOLOGIA

FACULTAD: MEDICINA

NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS: MEDICINA LEGAL Y TOXICOLOGIA.
LEGISLACION Y GESTION DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERIA

PERFIL PROFESIONAL: ESPECIALISTA EN MEDICINA LEGAL CON EXPERIENCIA EN CONTINUIDAD ASISTENCIAL

LISTA PROVISIONAL

			^	SDIDANTES ADMI	TTDO	C/AC		
referenciad	30:							
de Profeso	res/as Asoci	iados/a	s, la l	ista provisional de a	dmitic	los y ex	cluidos en el concurso	arriba
conformida	ad con lo est	tablecid	o en	la base V. de la Dis	posició	n Regul	adora del Proceso de S	elección
Resolución	de fecha	20	de	JUNIO	de	2024	por la que se hace pu	blica, de

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS			
LIAÑO RIERA, MIRYAM			

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS	Causa/s de exclusión

- (1) No acredita ejercer su actividad principal fuera del ámbito académico universitario y cuyo ámbito profesional se relacione con las necesidades docentes específicas objeto de concurso.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con las necesidades docentes específicas objeto de concurso, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) No justificar el pago de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5)_____

Código Seguro De Verificación	3272-4763-4332P614B-6456	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmado Por Gema Teresa Valero de Lara - Jefa Seccion Personal Facultad Medicina		20/06/2024 15:58:12	
	Javier Arias Diaz - Decano Facultad Medicina		20/06/2024 15:47:36	
	Ana Patricia Moya Rueda - Secretaria Académica Facultad Medicina		20/06/2024 15:42:34	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=3272-4763-4332P614B-6456			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





Universidad Complutense de Madrid

Los aspirantes excluidos u omitidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución para subsanar, en su caso, el defecto o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

EL/LA SECRETARIO/A DE LA FACULTAD	
	Diligencia por la que se hace
	constar que la fecha de publicación de este documento
	ha sido el día:
F	
Firmado:	
Vº Bº EL/LA DECANO/A	
	Firmado:
	T IIII GGO.
Firmado:	

Código Seguro De Verificación	3272-4763-4332P614B-6456	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmado Por Gema Teresa Valero de Lara - Jefa Seccion Personal Facultad Medicina		20/06/2024 15:58:12	
	Javier Arias Diaz - Decano Facultad Medicina	Firmado	20/06/2024 15:47:36	
	Ana Patricia Moya Rueda - Secretaria Académica Facultad Medicina	Firmado	20/06/2024 15:42:34	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=3272-4763-4332P614B-6456			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

